

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA MERCANTIL
SEROMAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y
CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS, CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2023**

<u>SEÑORES ASISTENTES</u> <u>ALCALDESA-PRESIDENTA</u> EXCMA. SRA. D^a. ROCÍO SARA GARCÍA ALCÁNTARA (PP) <u>CONCEJALES</u> D. PABLO JUAN SALAZAR GORDÓN (PP) D^a. M^a DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (PP) D. JESÚS TORTOSA ALAMEDA (PP) D^a. M^a JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (PP) D. JESÚS MONTERO SAIZ (PP) D^a. M^a CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESÁ (PP) D^a. CRISTINA CAPDEVILA LAZA (PP) D^a. MARTA MARTÍN GARCÍA (PP) D. FERNANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (PP) D^a. M^a BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA (PP) D. CARLOS RODRIGO MEDINA (PP) D. FÉLIX ROBERTO CASANOVA SÁNCHEZ (PP) D. RAFAEL SÁNCHEZ ACERA (PSOE) D^a. CRISTINA MARTÍNEZ CONCEJO (PSOE) D. ÁNGEL SÁNCHEZ SANGUINO (PSOE) D^a. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO (PSOE) D. JUAN ALBERTO POLO FERNÁNDEZ (PSOE) D^a. ANA ISABEL SOTOS MONTALVO (PSOE) D. JORGE RODRÍGUEZ BARRIENTOS (PSOE) D^a. OFELIA CULEBRADAS BACHILLER (PSOE) D. JOSÉ MARIO SÁNCHEZ LÓPEZ (PSOE) D. FERNANDO J. MONTENEGRO ÁLVAREZ DE TEJERA (VOX) D. MIGUEL GUADALFAJARA ROZAS (VOX) D^a. EVA ARRANZ SANTOS (VOX) D. MARIANO CAÑAS VELASCO (GRUPO MIXTO-Más Madrid) D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA (GRUPO MIXTO-Futuro Alcobendas) <u>ASISTENTES SEGÚN ART. 15 ESTATUTOS</u> D^a CARMEN GÓMEZ CHÉRCOLES (GERENTE) <u>SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL</u> D. GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcobendas, siendo las quince horas y veintitrés minutos del día seis de julio de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia de D^a. Rocío Sara García Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcobendas y de esta Junta, los señores al margen nombrados, miembros todos ellos del Ayuntamiento Pleno, actuando en funciones de Junta General de la EMPRESA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL), debidamente convocada al efecto, conforme a las normas que la legislación de Régimen Local determinan para la celebración de sesiones. Junta que se desarrolló una vez finalizado el Pleno Municipal Extraordinario y Urgente, y las Juntas Generales Extraordinarias y Urgentes de EMVIALSA, SOGEPIMA y EMARSA.
--	--

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta General, la Presidenta da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.
2. Declaración de cese de los miembros del Consejo de Administración, y Nombramiento y aceptación, en su caso, como miembros del Consejo de Administración.
3. Fijación de dietas.
4. Aprobación, si procede, del Acta de la presente sesión.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	07/07/2023 12:12:20
Observaciones	Firmado	07/07/2023 11:47:37
Url De Verificación	Página	1/6

1.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, así como en los artículos 75 y 83 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la urgencia de la sesión, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (27).

La Presidenta proclama el acuerdo.

2.- DECLARACION DE CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN, EN SU CASO, COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 4 de julio de 2023 y elevada a esta Junta General por la Presidenta, D^a. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

“Habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Municipal, el pasado día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad que establece que los miembros del Consejo de Administración serán designados por un período de cuatro años, cesando automáticamente quienes habiendo sido designados como miembros de la Corporación perdieran tal carácter, resulta necesario designar el nuevo Consejo de Administración de esta Sociedad.

Considerando lo preceptuado en el artículo 17 de los actuales Estatutos, el Consejo de Administración estará integrado por un Presidente y hasta diez Consejeros, dos de los cuales con la categoría de Vicepresidentes serán miembros del Ayuntamiento Pleno y el resto designados libremente por la Junta General entre personas especialmente capacitadas sean o no miembros de la Corporación.

Por lo expuesto, procede aprobar la renovación de los cargos que, conforme al artículo 17 de los Estatutos Sociales, en concordancia con los artículos 159 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Seromal, proponiendo a la misma la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Declarar el cese de los miembros del Consejo de Administración que venían desempeñando dichos cargos:

Presidente:

D^a. Cristina Martínez Concejo

Vicepresidentes:

D^a. M^a Inmaculada Puyalto Franco

D^a. María Espín Jiménez-Tajuelo

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	07/07/2023 12:12:20
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/07/2023 11:47:37
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación			-

Vocales:

D^a. Ana Sotos Montalvo
D. David González Díaz
D. Isaac Cristóbal Párraga Muñoz
D^a. M^a Concepción Villalón Blesa
D. Jaime Criado Rodríguez
D. Félix Roberto Casanova Sánchez
D. Fernando José Montenegro Álvarez de Tejera
D. Vicente Escudero Ángel

SEGUNDO.- Nombramiento y aceptación, en su caso, como miembros del Consejo de Administración a los siguientes que a continuación se relacionan:

Presidenta:

Nombre y apellidos: Rocío García Alcántara

Vicepresidente primero:

Nombre y apellidos: Jesús Montero Saiz

Vicepresidente segundo:

Nombre y apellidos: Félix Roberto Casanova Sánchez

Siendo el resto de miembros del Consejo de Administración los siguientes:

Nombre y apellidos: Vicente Martín Sánchez

Nombre y apellidos: Ana María García del Castillo

Nombre y apellidos: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	07/07/2023 12:12:20
Observaciones	Firmado	07/07/2023 11:47:37
Url De Verificación	Página	3/6

Nombre y apellidos: María Espín Jiménez-Tajuelo

Nombre y apellidos: Ana Isabel Sotos Montalvo

Nombre y apellidos: Fernando Montenegro Álvarez de Tejera

Nombre y apellidos: Eva Arranz Santos

Nombre y apellidos: Aitor Retolaza Izpizua

Los designados aceptarán el cargo ante el Secretario del Consejo de Administración.

En virtud de lo establecido en los art. 225 a 232 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración deberán DECLARAR:

- Que desempeñará su cargo y cumplirá los deberes impuestos por las leyes y los estatutos societarios con la diligencia de un ordenado empresario, actuando de buena fe, sin interés personal en los asuntos, con información suficiente y de acuerdo con un procedimiento de decisión adecuado.*

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	07/07/2023 12:12:20
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/07/2023 11:47:37
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación			

- Que desempeñará su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la sociedad, adoptando las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para la sociedad, absteniéndose junto con las personas a él/ella vinculadas, de desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad.
- Igualmente deberán formalizar los compromisos de Confidencialidad y Privacidad puestos a su disposición por la mercantil.

La duración del mandato de los miembros del Consejo de Administración, será la establecida en los Estatutos.

El Secretario del Consejo será D. Celestino Olivares Martín, quien en caso de ausencia será sustituido por la Vicesecretaria, D^a. Gloria Rodríguez Marcos.

Así mismo se acuerda facultar a la Vicesecretaria del Consejo de Administración a elevar a escritura pública el presente acuerdo y a efectuar los trámites precisos para su inscripción en el Registro Mercantil.”

Advierte la Secretaria, a instancia del Sr. Retolaza, un error material en la transcripción de la propuesta, ya que aparece él como consejero, y la persona realmente designada como consejera es D^a. M^a Inmaculada Puyalto Franco. Por tanto, yo, la Secretaria, procedo a realizar rectificación “in voce”, y así donde dice:

“Nombre y apellidos: Aitor Retolaza Izpizua

Debe decir:

“Nombre y apellidos: M^a Inmaculada Puyalto Franco

No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (27), la propuesta en los términos en que está redactada.

La Presidenta proclama el acuerdo.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	07/07/2023 12:12:20
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/07/2023 11:47:37
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación			

3.- FIJACIÓN DE DIETAS.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 4 de julio de 2023 y elevada a esta Junta General por la Presidenta, D^a. Rocío García Alcántara, del siguiente tenor literal:

“Los estatutos de SEROMAL, Sociedad Anónima Municipal de Construcción y Conservación de Alcobendas, establece la posibilidad de fijar dietas por asistencias a los órganos colegiados, reservando el artículo 16.b) dicha competencia a la Junta General. Se reconoce así el derecho a percibir una remuneración por el ejercicio de las funciones de preparación, gestión, supervisión y decisión propias de los órganos colegiados.

Fue en septiembre del año 2008, cuando estas dietas quedan fijadas en 350 € brutos, si bien su fijación lo fue sólo para la asistencia a los Consejos de Administración dejando exento de retribución el ejercicio de funciones en la secretaría de la Junta General de la empresa a pesar de que era desempeñado por personal ajeno a la mercantil.

Transcurridos casi 15 años se considera necesario proceder a realizar una somera actualización de las dietas del Consejo, así como fijar una dieta para la persona que desempeñe la Secretaría de la Junta General.

En base a lo anterior se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Fijar la dieta por asistencia a sesiones del Consejo de Administración en la cantidad de 450 euros brutos.

SEGUNDO .- Fijar la dieta por asistencia a sesiones de la Junta General para la persona que desempeñe la Secretaría en la cantidad de 450 euros brutos.”

No promoviéndose debate se somete el asunto a votación ordinaria, acordando esta Junta aprobar por MAYORIA, con 24 votos a favor (PP, PSOE, Grupo Mixto) y 3 abstenciones (VOX), la propuesta en los términos en que está redactada.

La Presidenta proclama el acuerdo.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Acta que se redactará por la Secretaria de la Junta General al finalizar la sesión, quedando aprobada a la vista de su contenido por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes a la Junta (27).

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y veinticinco minutos del día indicado, de lo que yo, la Secretaria de la Junta General, DOY FE.

VºBº

La Presidenta de la Junta General,
Fdo. Rocío García Alcántara

La Secretaria de la Junta General,
Fdo. Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Garcia Alcantara	Firmado	07/07/2023 12:12:20
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	07/07/2023 11:47:37
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación			